



**MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**  
**Unidad de Control Interno Municipal**

## **INFORME N° 1**

### **AUDITORIA LICENCIAS MEDICAS**

### **PERIODO 2004-2008**

La presente fiscalización consistió en verificar los ingresos por concepto de licencias médicas de los funcionarios municipales en el período comprendido entre los años 2004-2008 y al mismo tiempo comprobar el correcto funcionamiento del sistema computacional de licencias médicas proporcionado por la empresa SMC por el cual el municipio cancela un arriendo mensual en UF.

La auditoria se basó en el análisis de los documentos entregados por el Encargado de Licencias Medicas don Esteban Misle y la Tesorera señora Juana Norambuena, faltando el cotejo de los comprobantes de ingresos de los meses de diciembre de 2007, enero- abril de 2004 y mayo de 2005, por no haber sido encontrados en bodega, conforme a lo señalado por la señora Tesorera en memorando N° 75 de fecha 4 de junio de 2009. (se adjunta copia).

El trabajo efectuado, fue el cotejo de los ingresos por concepto de licencias médicas de Tesorería con los registros que arroja el sistema computacional. Efectuada la revisión esta arrojó las siguientes observaciones

- Durante el periodo comprendido entre los años 2004-2008 el Municipio dejó de percibir por concepto de licencias médicas la suma de \$26.233.805 aproximadamente, cifra sujeta a variación considerando que no fue posible verificar los meses señalados anteriormente por falta de documentación y también a que la auditoria no contempló la revisión de los ingresos de la ACHS por concepto de reposo por accidentes laborales, debido a que el funcionario don Esteban Misle entregó la documentación el día 9 de junio de 2009 al término de la jornada laboral. Dicho funcionario señaló además, que aparentemente el sistema computarizado registra los reembolsos de ACHS en las planillas de FONASA, por lo tanto la de ser efectivo lo señalado por el funcionario Misle la cifra variaría en \$1.782.228 de acuerdo a la información entregada a última hora por el funcionario y conforme a los ingresos de la ACHS registrados en tesorería. Se hace presente que dicho monto se calculó en base a la resta de los montos arrojados por los comprobantes de tesorería y los señalados en el registro computarizado de licencia médicas. ( Se adjunta Planilla)
  
- Respecto al cotejo de la documentación no fue posible verificar por el número de la licencia médica ya que los comprobantes de ingresos municipales en general son señalan el N° de la licencia, nombre del funcionario, institución etc., salvo algunos casos puntuales.



**MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**  
**Unidad de Control Interno Municipal**

- Se pudo observar que en el sistema computarizado se registran ingresos por licencias médicas de los cuales no se encontró el comprobante de ingreso de Tesorería en el período sujeto a revisión, debido nuevamente a que el ingreso no señala el N° de licencia. Dichos ingresos se señalan a continuación:

Institución	N° Licencia	Monto
FONASA	12917954	\$ 19.102
FONASA	13796478	\$ 5.267
CRUZ BLANCA	13444208	\$ 4.396
FONASA	14933229	\$ 24.472
FONASA	14934431	\$ 23.825
FONASA	17193907	\$111.067
FONASA	17192974	\$ 42.167
FONASA	17192986	\$ 38.528
FONASA	17193504	\$ 20.751
FONASA	17193507	\$111.089
FONASA	22413462	\$182.907
FONASA	22413498	\$182.907
FONASA	22416908	\$ 32.054
FONASA	22418413	\$ 22.275
FONASA	22419427	\$ 35.594
FONASA	22422453	\$ 43.107

- En el registro computacional de licencias médicas fueron ingresadas licencias con montos negativos, tales como:

Institución	N° Licencia	Monto
FONASA	1688767	\$ - 33.231
FONASA	14466973	\$ - 13.266

Consultado, el señor Misle señala desconocer el motivo por el cual se encuentran negativas dichos montos, atribuyendo un posible error de tipeo

- En conversaciones sostenida con el funcionario Esteban Misle, señala no tener un conocimiento acabado del funcionamiento del sistema computacional de licencias médicas debido a la falta de capacitación por parte de la empresa SMC
- Se detectaron comprobantes de ingresos de Tesorería, que no se encuentran ingresados en el sistema computacional de licencias medicas, tales como:



**MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**  
**Unidad de Control Interno Municipal**

Institución	NºComp. Ing. Tesorería	Fecha comprobante	Monto	Fecha reposo
Colmena	85911	17/07/2008	\$ 103.451	16/05/08 al 20/05/08
ING	055106	26/01/2005	\$ 9.273	
FONASA	066958	17/05/2006	\$ 44.586	
Banmédica	070289	19/12/2006	\$ 242.174	
Mas Vida	069001	05/10/2006	\$ 168.508	
Mas vida	68780	12/09/2006	\$1.152.438	
Cruz Blanca	87143	26/08/2008	\$ 800.171	

## SUGERENCIAS

Señaladas las observaciones esta Unidad se permite sugerir:

- Instruir al funcionario responsable del trámite de licencias médicas para que un plazo determinado agote los medios de cobro de los ingresos por percibir de licencias medicas tanto del periodo sujeto a revisión como anteriores, conforme a la legalidad vigente.
- Instruir a la señora Tesorera mediante un pequeño reglamento, el cual establezca que los comprobantes de ingresos por concepto de licencias medicas deban contener a lo menos el N° de la licencia, institución de salud, nombre del funcionario, días de reposo, monto del reintegro por cada funcionario, etc. y que entregue copia de dicho comprobante al Encargado de las Licencias Médicas para que sea ingresado correctamente al sistema computacional, con la finalidad de facilitar el cotejo y control frente a futuras revisiones.
- Solicitar a la empresa SMC, capacitación de los sistemas computaciones, tanto a los funcionarios a cargo del sistema como a la Unidad de Control, Administrador, DAF y otros.
- Instruir al personal, en general, que la Unidad de Control en el ejercicio de sus funciones tiene derecho al acceso de toda la información institucional, por lo que cuando solicite información, esta sea entregada en un plazo prudente y con la mayor exactitud posible, y no se someta a dilación.

  
**MARIA GABRIELA GARRIDO BLU**  
Unidad de Control Interno(s)

Chillán Viejo, Junio 10 de 2008  
MGGB/mggb